



Intendencia de Montevideo: Exoneración de la Contribución Inmobiliaria Rural

Hasta el viernes **28 de abril** rige el plazo para exonerar la Contribución Inmobiliaria Rural en el departamento de Montevideo según la ley 19.355 de 19/12/16

Tienen derecho a este beneficio los productores familiares que estén inscriptos en el registro que lleva el Ministerio de Ganadería , Agricultura y Pesca.

Los interesados deben presentarse de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 en la Unidad Montevideo Rural de la Intendencia de Montevideo (Av. 18 de Julio 1369, piso 22 sector Santiago de Chile).

AMPLIAR